

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.520 · 1995

HOMENAJES

Boletín Oficial, 14 de agosto de 1995 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

HOMENAJES

Ley 24.520

Eríjase un monumento dedicado al brigadier general Juan Manuel de Rosas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Eríjase un monumento dedicado al brigadier general D. Juan Manuel de Rosas en los predios de San Benito de Palermo, Buenos Aires, el que tendrá las características adecuadas a la proyección del homenaje de reconocimiento que se brinda a este héroe nacional.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo llamará a concurso dentro del término de ciento veinte días para la elección del modelo entre los artistas nacionales.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo deberá incluir en el proyecto de ley de presupuesto, presentado anualmente al Congreso de la Nación, la partida específica correspondiente para atender los gastos que demande la presente ley.

A RTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).